



Alcaldía de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2023
(JULIO)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO

PROYECTO DE ACUERDO:

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO
ALCALDE MUNICIPAL

Yumbo, julio de 2023





Alcaldía de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2023
(JULIO)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Yumbo, 21 de julio de 2023.

Señores:

HONORABLES CONCEJALES

Concejo Municipal
Yumbo.

Presento a consideración y aprobación de esa Honorable Corporación, el Proyecto de Acuerdo “POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, cuyo contenido se encuentran debidamente soportado en la Constitución Política y en normas legales y reglamentarias vigentes.

De conformidad con el Decreto Nacional 111 de 1996, que compila la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, y el Acuerdo 014 de 2016, Estatuto de Presupuesto Municipal, cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Las mismas normas contemplan que, ni el Concejo ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en el Acuerdo o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al presupuesto de gastos.

Se plantea un reaforo de los recursos proyectados inicialmente por el impuesto de INDUSTRIA Y COMERCIO y su complementario de AVISOS Y TABLEROS, ANTICIPO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. Teniendo en cuenta que desde el mes de abril se evidencio un muy buen recaudo de estos dos impuestos, desde el área de Rentas se efectuó una nueva proyección, arrojando como resultado un reaforo por diecisiete mil cuatrocientos noventa y seis millones quinientos cuarenta y tres mil quinientos sesenta y seis pesos (\$17.496.543.566), como también efectuar un reaforo por Sobretasa ambiental por valor trescientos sesenta y dos millones quinientos sesenta y dos mil seiscientos setenta y siete pesos \$ 362.562.677.





Alcaldía de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2023
(JULIO)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

Se requiere adicionar de acuerdo con certificación del 24 de febrero de los corrientes, expedida por el Tesorero del municipio, a diciembre 31 de 2022, por concepto de Costo de Estratificación, un saldo disponible por valor de dieciocho millones ciento cincuenta y siete mil ochocientos cinco pesos (\$18.157.805) y por concepto de Estampilla adulto Mayor, según convenio Interadministrativo ciento sesenta millones de pesos \$160.000.000.

Por otro lado, para las adiciones al gasto se calculan las asignaciones contempladas en la normatividad vigente, como son las correspondientes a los órganos de Control, el 1% correspondiente a cuentas hídricas, así como también lo correspondiente a presupuesto participativo, y para el caso de la inversión, se tiene como finalidad principal la asignación de recursos en sectores de inversión de gran importancia para la Administración Municipal, materializando lo establecido en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Creemos en Yumbo”.

Dadas las consideraciones expuestas, el Gobierno Municipal confía en el trámite y aprobación oportuna de este Proyecto de Acuerdo.

Cordialmente,

JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO

Alcalde Municipal





Alcaldía de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2023
(JULIO)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

PROYECTO DE ACUERDO

El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en los Artículos 352 y 313, por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, el Acuerdo 014 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

1. Que los artículos 79 del Decreto 111 de 1996 y 57 del Acuerdo 014 de 2016, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Consejo por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.
2. Que en cumplimiento del artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y de Acuerdo 014 de 2016, el Alcalde presentará al Concejo Municipal, proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.
3. Que en cumplimiento del artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 014 de 2016, ni el Concejo ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en el Acuerdo o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al presupuesto de gastos.
4. Que se requiere reaforar las rentas correspondientes al impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros, anticipo de industria y comercio, para lo cual se tomó como base la proyección efectuada desde el área de rentas y que asciende a diecisiete mil cuatrocientos noventa y seis millones quinientos cuarenta y tres mil quinientos sesenta y seis pesos (\$17.496.543.566); como también efectuar un reaforo por Sobretasa ambiental por valor trescientos sesenta y dos millones quinientos sesenta y dos mil seiscientos setenta y siete pesos \$ 362.562.677.
5. Que se requiere adicionar de acuerdo con certificación del 24 de febrero de los corrientes, expedida por el Tesorero del municipio, a diciembre 31 de 2022, por concepto de Costo de Estratificación, un saldo disponible por valor de dieciocho millones ciento cincuenta y siete mil ochocientos cinco pesos (\$18.157.805) y Estampilla adulto Mayor, según convenio Interadministrativo ciento sesenta millones de pesos \$160.000.000.
6. Que, en cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto Nacional 111/96 y el Acuerdo 014 de 2016, el Alcalde Municipal presentó con la debida sustentación y soportes el Proyecto de Acuerdo sobre modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia Fiscal del 2023.
7. Que el proyecto presentado por la Administración fue discutido y tramitado conforme al Estatuto Orgánico del Presupuesto y que el mismo cumple con la normatividad y requisitos constitucionales sobre hacienda pública, presupuesto, Marco Fiscal de





Alcaldía de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2023
(JULIO)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

- Mediano Plazo, límites de gastos de la Ley 617/2000 y destinaciones de gastos, entre otras.
- Que el Profesional Universitario – Contador, de la Secretaria de Hacienda, certifica la disponibilidad de recursos con los cuales se pueden efectuar adiciones al presupuesto General de Municipio para la actual vigencia fiscal 2023.
 - Que el impacto de la modificación propuesta tiene un efecto neto incrementando los ingresos y los gastos en \$18.037.264.048,00, dando origen a las modificaciones presupuestales que se proponen en el presente Acuerdo.
 - Que el Balance Primario y Nivel de Sostenibilidad de la deuda no tienen modificaciones, dado que se incrementan los ingresos y los gastos en la misma proporción.
 - Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la ley 819 de 2003, las modificaciones que se proponen efectuar al presupuesto del 2023 respetan y son consistentes con el Marco Fiscal de mediano Plazo previsto por la Administración Municipal, igualmente las modificaciones solicitadas fueron aprobadas por el COMFIS, como consta en acta No. 017 del dieciocho (18) de julio de 2023.
 - Que igualmente en el acatamiento del artículo 7° de la ley 819 de 2003, los gastos adicionales propuestos en esta modificación presupuestal tienen claramente definida la fuente de ingresos que sirve de base para garantizar su ejecución.
 - Que, con fundamento en los considerandos anteriores, es viable fiscal, técnica, y legalmente proceder con la expedición de las modificaciones propuestas por la Administración Municipal al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2023 y dictar otras disposiciones.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Efectuase adiciones al Presupuesto de Ingresos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal del año 2023, los siguientes recursos:

CODIGO	DETALLE	VALOR
01	INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	18.037.264.048
01.15.17.01.00.00.121000.1.1.01.02.200.01.01	Industria y comercio - sobre actividades comerciales-Vigencia Actual	4.911.995.411
01.15.17.01.00.00.121000.1.1.01.02.200.02.01	Industria y comercio - sobre actividades Industriales-Vigencia Actual	10.085.110.041
01.15.17.01.00.00.121000.1.1.01.02.200.02.02	Industria y comercio - sobre actividades Industriales-Vigencia Anterior	-
01.15.17.01.00.00.121000.1.1.01.02.200.03	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios	1.759.267.534
01.15.17.01.00.00.121000.1.1.01.02.200.03.01	Industria y comercio - sobre actividades de Servicios-Vigencia Actual	1.759.267.534
01.15.17.01.00.00.121000.1.1.01.02.201.01	Impuesto de avisos y tableros Vigencia Actual	614.221.979
01.15.19.01.00.00.122000.1.1.01.02.200.01.01.04	Industria y comercio - sobre actividades comerciales-FONDOS DE CONTINGENCIA	50.379.440
01.15.19.03.00.00.122000.1.1.01.02.200.01.01.05	Industria y comercio - sobre actividades comerciales-FONDO DE EDUCACION	75.569.160
01.15.31	OTRAS FUENTES DIF.A LAS ANTERIORES	540.720.482
01.15.31.06.00.00.133403.1.2.10.02.002.03	Otros Recursos con destinacion Especifica	18.157.805
01.15.28.01	APORTE TRANS.COF.DEPTAL V.ACTUAL	160.000.000





Alcaldía de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO
PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2023
(JULIO)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

'01.15.28.01.00.00.123304.1.1.02.06.006.06.03	EAM DPTO	160.000.000
01.15.31.18	SOBRETASA AMBIENTAL	362.562.677
01.15.31.18.00.00.123101.1.1.01.01.014.02.01	Sobretasa ambiental - Rural - Vigencia Actual	362.562.677
	TOTAL ADICION DE INGRESOS	18.037.264.048

ARTICULO SEGUNDO: ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS.

Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales en el Presupuesto de gastos Municipio de Yumbo de la vigencia fiscal de 2023 de la siguiente manera:

CÓDIGO	DETALLE	18.037.264.048,01
	TOTAL EGRESOS	18.037.264.048,01
01	FUNCIONAMIENTO	362.562.677,00
01.15.31.18.00.00.123101.00.0000.0000.0000000000000.0000000.2	Gastos	362.562.677,00
01.15.31.18.00.00.123101.00.0000.0000.0000000000000.0000000.2.1	Funcionamiento	362.562.677,00
01.15.31.18.00.00.123101.00.0000.0000.0000000000000.0000000.2.1.3	Transferencias corrientes	362.562.677,00
01.15.31.18.00.00.123101.00.0000.0000.0000000000000.0000000.2.1.3.05	A entidades del gobierno	362.562.677,00
01.15.31.18.00.00.123101.00.0000.0000.0000000000000.0000000.2.1.3.05.04	Participaciones distintas del SGP	362.562.677,00
01.15.31.18.00.00.123101.00.0000.0000.0000000000000.0000000.2.1.3.05.04.001	Participaciones de impuestos	362.562.677,00
01.15.31.18.00.00.123101.00.0000.0000.0000000000000.0000000.2.1.3.05.04.001.1.3	Participación de la sobretasa ambiental	362.562.677,00
01.15.31.18.00.00.123101.00.0000.0000.0000000000000.0000000.2.1.3.05.04.001.1.3.01	Transferencia de la sobretasa ambiental a las Corporaciones Autónomas Regionales	362.562.677,00
02	ORGANISMOS DE CONTROL	553.889.394,00
02.15.17.01.00.00.121000.00.0000.0000.0000000000000.0000000.2	Gastos	553.889.394,00
02.15.17.01.00.00.121000.00.0000.0000.0000000000000.0000000.2.1	Funcionamiento	553.889.394,00
02.15.17.01.00.00.121000.00.0000.0000.0000000000000.0000000.2.1.9	Organismos de Control	553.889.394,00
02.15.17.01.00.00.121000.00.0000.0000.0000000000000.0000000.2.1.9.01	Concejo Municipal	259.448.153,00
02.15.17.01.00.00.121000.00.0000.0000.0000000000000.0000000.2.1.9.01.01	RP. Funcionamiento Concejo	259.448.153,00
02.15.17.01.00.00.121000.00.0000.0000.0000000000000.0000000.2.1.9.01.02	RP. Honorarios Concejales	294.441.241,00
02.15.17.01.00.00.121000.00.0000.0000.0000000000000.0000000.2.1.9.03	Personería Municipal	294.441.241,00
02.15.17.01.00.00.121000.00.0000.0000.0000000000000.0000000.2.1.9.03.01	RP. Funcionamiento Personería	294.441.241,00
03	DEUDA PUBLICA	168.823.215,87
03.15.19.01.00.00.122000.00.0000.0000.0000000000000.0000000.2	Gastos	168.823.215,87
03.15.19.01.00.00.122000.00.0000.0000.0000000000000.0000000.2.2	Servicio de la deuda pública	168.823.215,87
03.15.19.01.00.00.122000.00.0000.0000.0000000000000.0000000.2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	168.823.215,87
03.15.19.01.00.00.122000.00.0000.0000.0000000000000.0000000.2.2.2.04	Aportes al fondo de contingencias	168.823.215,87
03.15.19.01.00.00.122000.00.0000.0000.0000000000000.0000000.2.2.2.04.01	DE.ICLD. Aportes al fondo de contingencias	168.823.215,87
04	INVERSION	16.951.988.761,14
04.01	SECRETARIA DE EDUCACION	2.389.340.349,81
04.01.17.01.00.00.121000.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2.136.105.526,00
04.01.17.01.00.00.121000.22.2201.0700	Intersubsectorial Educación	2.136.105.526,00





Alcaldía de Yumbo

**MUNICIPIO DE YUMBO
PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2023
(JULIO)**

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

04.01.19.03.00.00.122000.22.2202	Calidad y fomento de la educación superior	253.234.823,81
04.01.19.03.00.00.122000.22.2202.0700	Intersectorial Educación	253.234.823,81
04.05	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	805.250.000,00
04.05.17.01.00.00.121000.33.3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	755.250.000,00
04.05.17.01.00.00.121000.33.3301.1603	Arte y cultura	755.250.000,00
04.05.17.01.00.00.121000.33.3302	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	50.000.000,00
04.05.17.01.00.00.121000.33.3302.1603	Arte y cultura	50.000.000,00
04.06	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS	5.468.965.708,25
04.06.17.01.00.00.121000.24.2402	Infraestructura red vial regional	3.191.260.131,30
04.06.17.01.00.00.121000.24.2402.0600	Intersectorial Transporte	3.191.260.131,30
04.06.17.01.00.00.121000.40.4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	1.121.805.576,95
04.06.17.01.00.00.121000.40.4003.1400	Intersectorial Vivienda y Desarrollo territorial	1.121.805.576,95
04.06.17.01.00.00.121000.45.4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	1.155.900.000,00
04.06.17.01.00.00.121000.45.4599.1000	Intersectorial Gobierno	1.155.900.000,00
04.07	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	3.266.250.570,00
04.07.17.01.00.00.121000.40.4001	Acceso a soluciones de vivienda	2.266.250.570,00
04.07.17.01.00.00.121000.40.4001.1400	Intersectorial Vivienda y Desarrollo territorial	2.266.250.570,00
04.07.17.01.00.00.121000.40.4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	1.000.000.000,00
04.07.17.01.00.00.121000.40.4002.1400	Intersectorial Vivienda y Desarrollo territorial	1.000.000.000,00
04.09	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	350.000.000,00
04.09.17.01.00.00.121000.24.2409	Seguridad de transporte	350.000.000,00
04.09.17.01.00.00.121000.24.2409.0600	Intersectorial Transporte	350.000.000,00
04.10	SECRETARIA GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	1.374.690.837,76
04.10.17.01.00.00.121000.45.4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	1.132.690.837,76
04.10.17.01.00.00.121000.45.4501.1000	Intersectorial Gobierno	1.132.690.837,76
04.10.17.01.00.00.121000.45.4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	230.000.000,00
04.10.17.01.00.00.121000.45.4502.1000	Intersectorial Gobierno	230.000.000,00
04.10.17.01.00.00.121000.45.4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	12.000.000,00
04.10.17.01.00.00.121000.45.4503.1000	Intersectorial Gobierno	12.000.000,00
04.11	DEPARTAMENTO ADTIVO DE PLANEACION E INFORMATICA	679.157.805,00
04.11.17.01.00.00.121000.35.3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	45.000.000,00
04.11.17.01.00.00.121000.35.3502.0200	Intersectorial Industria y Comercio	45.000.000,00
04.11.17.01.00.00.121000.36.3602	Generación y formalización del empleo	616.000.000,00
04.11.17.01.00.00.121000.36.3602.1300	Intersectorial Trabajo y Bienestar Social	616.000.000,00





Alcaldía de Yumbo
MUNICIPIO DE YUMBO
PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2023
(JULIO)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

04.11.31.06.00.00.133403.45.4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	18.157.805,00
04.11.31.06.00.00.133403.45.4502.1000	Intersectorial Gobierno	18.157.805,00
04.12	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	1.737.225.804,85
04.12.17.01.00.00.121000.41.4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	501.549.999,85
04.12.17.01.00.00.121000.41.4103.1500	Intersectorial Desarrollo Social	501.549.999,85
04.12.17.01.00.00.121000.41.4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.	247.075.805,00
04.12.17.01.00.00.121000.41.4104.1500	Intersectorial Desarrollo Social	247.075.805,00
04.12.17.01.00.00.121000.45.4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	828.600.000,00
04.12.17.01.00.00.121000.45.4502.1000	Intersectorial Gobierno	828.600.000,00
04.12.28	APORTE TRANS.COF.DEPTAL V.ACTUAL	160.000.000,00
04.12.28.01.00.00.123304.41.4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.	160.000.000,00
04.12.27.01.00.00.123304.41.4104.1500	Intersectorial Desarrollo Social	160.000.000,00
04.17	INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION	350.000.000,00
04.17.17.01.00.00.121000.36.3603	Formación para el trabajo	220.000.000,00
04.17.17.01.00.00.121000.36.3603.1300	Intersectorial Trabajo y Bienestar Social	220.000.000,00
04.17.17.01.00.00.121000.36.3605	Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo	130.000.000,00
04.17.17.01.00.00.121000.36.3605.1300	Intersectorial Trabajo y Bienestar Social	130.000.000,00
04.21	SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO	531.107.685,47
04.21.17.01.00.00.121000.17.1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	301.142.249,47
04.21.17.01.00.00.121000.17.1702.1100	Intersectorial Agricultura y desarrollo rural	301.142.249,47
04.21.17.01.00.00.121000.32.3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	174.965.436,00
04.21.17.01.00.00.121000.32.3202.0900	Intersectorial Ambiente	174.965.436,00
04.21.17.01.00.00.121000.32.3206	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	55.000.000,00
04.21.17.01.00.00.121000.32.3206.0900	Intersectorial Ambiente	55.000.000,00

ARTICULO TERCERO: PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE INVERSIONES

El presente Acuerdo en las partes y componentes que sean del caso, se incorporará y se considera incorporado al Plan de Desarrollo del Municipio 2020 - 2023 y su Plan Plurianual de Inversiones, modificándolos en los apartes pertinentes, que ajustan automáticamente el Plan Plurianual de Inversiones. El Departamento de Planeación Municipal establecerá un mecanismo que permita, periódica o permanentemente, mantener actualizado el plan plurianual de inversiones y la matriz de metas, indicadores, proyectos y en general todos los componentes del Plan de Desarrollo.

ARTICULO CUARTO: VIGENCIA.

Proyectó: Soraida Cardozo Lozano

Página 8 de 9



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co



Alcaldía de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2023
(JULIO)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca), a los () días del mes de julio del año Dos mil veintitrés (2023).

PRESENTADO POR:

JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO

Alcalde Municipal

